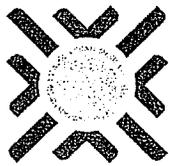


2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

I. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
03 AGO. 2021  
12:15  
OFICIO: LXIV/MEVG/073/2021  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de agosto de 2021.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
03 AGO. 2021  
12:29  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 3º fracción XXXVII y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente, remito **proposición con punto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (SEDAFPA), para que implementen programas tendientes a conservar, proteger y garantizar la reproducción de las abejas, en el Estado de Oaxaca.**

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

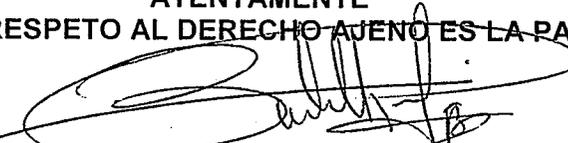
Para tal efecto anexo el presente punto de acuerdo por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

**ASUNTO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.**

**DIPUTADO ARSENILO LORENZO MEJIA GARCIA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3º fracción XXXVII, 61 fracción I y 100 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo**:

**POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA (SEDAFPA), PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS TENDIENTES A CONSERVAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LA REPRODUCCION DE LAS ABEJAS, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

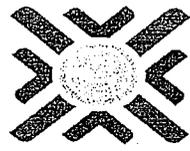


Basando la presente proposición, al tenor de la siguiente:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
EN LA CIUDAD DE OAXACA  
A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2011  
DIPUTADO ARSENILO LORENZO MEJIA GARCIA

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.** – El Estado tiene el deber de orientar sus actividades a promover el desarrollo rural sustentable y más cuando está en riesgo la seguridad alimentaria.



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Al considerar de interés público el desarrollo rural que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes, servicios y todas aquellas tendencias a elevar la calidad de vida de la población rural.

Las abejas se encuentran dentro de la cadena productiva alimentaria, así la apicultura beneficia a la agricultura y viceversa, generando una relación circular pues la agricultura también beneficia a la apicultura.

La mortalidad de abejas está asociada a múltiples factores de los cuales podemos mencionar: el cambio climático, plagas, genética, higiene y plaguicidas, pese a esto un estudio de la FAO establece que en los últimos 50 años las abejas han aumentado su población en un 65% y solo en Sudamérica el incremento es del 189%<sup>1</sup>

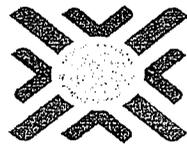
El verdadero problema radica en las malas prácticas agrícolas y las sustancias químicas, por lo que el continuo uso de estos productos son la verdadera causa que no solamente acaba con la vida de las abejas si no a cualquier insecto que cumple una función en el ecosistema, por ello la importancia de solicitar la implementación de programas en favor de la protección de las abejas y también para construir una comunicación frente a la actividad apícola y agrícola.<sup>2</sup>

Los diputados tenemos que incidir desde el marco legal a la vida social, económica y ambiental, así la organización de los productores, así como el fomento, mejoramiento y el estímulo a la producción, industrialización y comercialización de la miel y otros productos de la apicultura y siendo un tema principal la salud de las abejas, ante todas las malas prácticas agrícolas.

Por ello, la SADER y SEDAFPA deben impulsar la elaboración de programas de protección y fomento apícola en el Estado; así como promover todo tipo de ayuda como el incentivar con programas de plantación de flores, capacitación a la población; subsidios y

<sup>1</sup> <https://abejasenagricultura.org/que-se-necesita-para-proteger-a-las-abejas/>

<sup>2</sup> <https://abejasenagricultura.org/que-se-necesita-para-proteger-a-las-abejas/>



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

crédito que tengan como finalidad el control de enfermedades y abatir la muerte de abejas por el uso de químicos, es importante localizar los ecosistemas afectados y establecer la delimitación y ubicación de los mismos para su conservación de estos ecosistemas hídricos y forestales, donde se ha observado la disminución de la población de abejas en el espacio natural y productivo.<sup>3</sup>

Lo cual es esencial tomando en cuenta que las abejas contribuyen de manera directa a la seguridad alimentaria, además son indispensables para conservar la biodiversidad como también sirven para avisar de los nuevos riesgos ambientales indicando la salud de los ecosistemas locales.

**SEGUNDO:** En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Oaxaca, en su artículo 3º, menciona que el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría impulsará políticas, programas, proyectos y actividades productivas; y en lo que corresponda, acciones sociales en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo y fomento al campo, orientados a los siguientes objetivos:

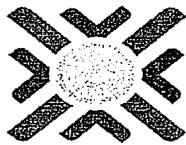
I.-Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables, referidos en el Artículo 128 de la presente Ley, mediante la diversificación y generación de empleos incluyendo a trabajadores dedicados a otras actividades de servicio el no agropecuario en el medio rural, así como procurando el incremento del ingreso;



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARTHA ESTHER...

II.-Inducir el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades rurales, diferenciado a las regiones de alta y muy alta marginación, mediante una acción integral del

<sup>3</sup> <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/3476/Martinez%20Carolina%20%20Doc%20Final-trabajo%20social-apicultura.pdf?sequen>



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Estado que estimule la transformación y la reconversión productiva y económica; con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir en la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas a lograr la soberanía y seguridad alimentaria en el Estado mediante el impulso de la producción agropecuaria privilegiando los métodos de la agricultura orgánica;

IV. Promover y fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable y el manejo integrado de plagas;

V. Fortalecer los esquemas de asistencia técnica, investigación y transferencia de tecnología en el medio rural, valorando las funciones económicas, ambientales, sociales y culturales que intervienen en las diferentes manifestaciones de producción agropecuaria;

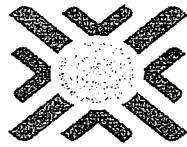
VI. Con la participación de los productores y pobladores del campo a través de sus organizaciones representativas, formulará programas de mediano plazo y anuales en los que se fijarán las metas, los recursos y su distribución geográfica y por objetivos, las instituciones responsables y los plazos de ejecución, para el desarrollo integral del campo oaxaqueño.



VII. Promover la transversalidad de las políticas públicas del Gobierno Federal y estatal, así como de los programas, proyectos y acciones que se desarrollan en el ámbito rural.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
L. XVIII  
DIP. MARCELA ESCOBAR DEL CASTILLO

VIII. Promover la celebración de convenios con el sector privado de tiendas de autoservicio y departamentales, para que contemplen la compra y venta de la producción agrícola de las organizaciones productivas, los productores y otros agentes rurales existentes en el Estado, con la finalidad de alcanzar un comercio justo.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

IX. Promover acciones concretas de desarrollo sostenible en el campo, tendiendo lazos de colaboración institucional con las demás dependencias del sector para focalizar sus acciones en las zonas de atención prioritaria a que se refiere la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca y como lo disponen las fracciones que anteceden.

X. Prevenir, controlar y erradicar los plaguicidas de uso restringido, prohibido o con cierto grado de peligrosidad en las actividades agropecuarias.

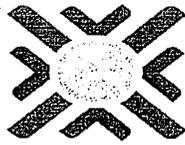
XI. Promover programas y apoyos dirigidos a desarrollar las capacidades de los jóvenes productores rurales que se dediquen preponderantemente a las actividades agropecuarias y agroforestales para favorecer el relevo generacional que contribuirá al desarrollo rural sustentable de nuestro estado, y demás aplicables a la presente Ley.

Oaxaca ante la diversidad de ecosistemas a lo largo de las ocho regiones, hace propicio la conservación de ecosistemas hídricos y forestales, donde se ha observado la disminución de la población de abejas en el espacio natural entre otras causas por la falta de conocimiento de los habitantes de la comunidad en el manejo de las abejas, cultura ambiental y la quema indiscriminada de las poblaciones de abejas por verlas como un riesgo.

Por ello en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente

proposición con:  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

**PUNTO DE ACUERDO:**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**UNICO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA (SEDAFPA), PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS TENDIENTES A CONSERVAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LA REPRODUCCION DE LAS ABEJAS, EN EL ESTADO DE OAXACA**

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 de agosto de 2021.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA